



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 30 de Diciembre de 2014.-

DECRETO N° 188 (C).-

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

General de la República.

c) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría

Administrativo para funcionarios municipales;

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 323 de 23.05.2013, de Contraloría

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior

publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Enero del 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Marzo de 2015, a don **PABLO ANDRES SOTO ARAVENA**, C. I. N° **Técnico**, Grado **14° E.M.R.**, quien por razones impostergables de buen servicios, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que el Sr. PABLO A. SOTO A., desempeñará funciones en Oficina Operativa de Proyectos de Mejoramiento Urbano (P.M.U.E), dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.-

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



WLB° DIRECCION CONTROL

JEEP/JAUS/mlia

Distribución:

- ⇒ Funcionario.
- ⇒ Contraloría Regional.
- ⇒ Administración y Finanzas.
- ⇒ Dirección de Control.
- ⇒ Secretaría Comunal de Planificación.
- ⇒ Departamento de Personal.
- ⇒ Archivo.
- ⇒ Pág. Web.

